MS
PROCESO: VERBAL SUMARIO – PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN CAMBIARIA -
RADICADO: 680014003-004-2021-00687-00
DEMANDANTE: ERNESTO WILLIAM ROJAS RODRÍGUEZ CC. 91.239.287
MATILDE CORTES BECERRA CC. 63.364.079
DEMANDADO: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar en este proceso a la DRA. CLAUDIA ROCIO DELGADO GONZÁLEZ identificada con CC. 37.895.553 con TP. 122.868 del C. S de la Judicatura, y téngase como apoderada de la parte demandada SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otra parte, de conforimdad con lo señalado en el artículo 391 inciso 6° en concordancia con el 110 del CGP., se corre traslado por secretaría de las excepciones de mérito presentadas por la demandada.

En firme el presente auto, se procederá a calificar el llamamiento en garantía presentado por la apoderada de la pasiva SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica en estado No. 050 de fecha 04 de abril de 2022.

Secretario

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb83c28be0de59170e37aece98117508c9d0ebdda69a08795c08d9a22714442d**
Documento generado en 01/04/2022 05:15:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica